

N.º 1.º En Murcia á tres del corriente mes y año yo el
Essno hice saber el auto anterior, y despacho requi-
sitario q. lo motiva á Fray Juan Luis Menchi-
non Religioso, y Prór del Cono.º del Carmen Cal-
zado y quedó enterado doy fee =

A. Blanes

En Murcia á 1.º día mes y año yo el Essno hice saber
el auto anterior, y despacho requiritorio q. lo moti-
vó á D.º Josef Torralba cura de la Parroq. de S. Ni-
colas, quien enterado respondió q. esta notificación
devia entenderse con D.º Nicolas Oliver Pbro á quien
le estaba conferida la Adm.º de las propiedades de
la Comunidad de dha Parroq. como Ten.º de ella, lo
q. anoto y firmo doy fee =

A. Blanes

N.º 2.º En Murcia á 1.º día mes y año yo el Essno hice saber
el auto anterior, y despacho requiritorio q. lo moti-
va, á D.º Nicolas Oliver, Apoderado, y uno de los
Capellanes del Coro de S.º Nicolas Ten.º de ella, y que
de enterado doy fee =

A. Blanes

En Murcia á 1.º día mes y año yo el Essno para ha-
cer saber el auto anterior, y despacho requiritorio
q. lo motiva á D.º Juan Pico, Apoderado del Cono.º
y Religioso de S.ª Clara de esta Ciudad, pase en
su busca, y no fue hallado doy fee =

A. Blanes

formacion de cédula y entrega de Inmediatam.º yo el Essno cumpliendo con
lo mandado forme el cédula q. previene el despacho
anterior, citando por el para el juramento de exeta-
do á D.º Juan Pico, el q. entregue á uno de sus fa-
miliares doy fee =

A. Blanes

